ACEPTACION DE LA OFERTA No. 208 M **DE 2017**

PROCESO No: SS17M-407

San José de Cúcuta, 29 SEP 2017

Señores:

LM INSTRUMENTS S.A
NIT. 800077635-1
DIANA CATALINA CASTILLO GARCIA
Representante Legal
C.C 52.991.482
CR 68D 25B-86 OF 518 BRR SALITRE
jfinanciero@lminstruments.com.co
TEL: 4272000
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SUMINISTRO DE DRENAJE TORACICO DE TRES CAMARAS PARA LA ESE HUEM me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNIDAD (IVA 19% INCLUIDO)	VALOR TOTAL
20486	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO DE TRES CAMARAS	UNIDAD	CAPACIDAD MAYOR DE 2000 ML	320	$ 113.050,00	$36.176.000
						$ 36.176.000,00

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS. **$36.176.000,00**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 999 | **FECHA: 20/092017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. Los productos requeridos serán verificados al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación.
2. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de cada producto debe contar con el respectivo Registro Sanitario expedido por el INVIMA. Se debe realizar una relación detallada especificando el número del Registro Sanitario, nombre del fabricante y/o importador y aportar copia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información contenida; documento que constituye requisito para la entrega de los bienes y recepción a satisfacción.
3. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del país, así como, durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. El empaque constituye requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción.
4. El contratista se compromete a brindar apoyo tecnológico (Capacitación en el uso) si llegara a requerirse.
5. El contratista debe verificar y abstenerse de entregar empaques deteriorados, con defectos de fábrica.
6. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
7. La entrega de la mercancía se deberá hacer en el almacén de la E.S.E HUEM ubicada en la AVENIDA. 11E No. 5AN-71 CUCUTA de lunes a viernes en horario de 7 a 12 y de 2 a 5 pm.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	**$7.235.200,00**
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	**$7.235.200,00**

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelará dentro de los noventa días siguientes a la entrega de la mercancía, radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la ese HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución a partir del acta de inicio, previa legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de

Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobo: Angélica María Chaparro Q, Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada ACTISALUD GABYS

LM Instruments S.A.
Efectividad y Tecnología nos identifican

LM Instruments S.A.
N.I.T. 800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 014097 Dic. 30 de 2010

FECHA :	15/09/2017 0:00:00	**N.I.T. :**	800014918-9
CLIENTE :	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	**TELEFONOS :**	574-68-88 574-49-40 - 095-6632606
DIRECCION :	AVENIDA 11E 5AN 7	**CIUDAD :**	CUCUTA
ATENCION :	Dr. Libardo Duarte.	**ASESOR :**	Mauricio Hernandez

COTIZACION No. 130013472

	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	I.V.A.	VALOR CON I.V.A.	VALOR TOTAL
1	NC-5512	Sistema de drenaje toracico THORAMETRIX tres camaras con capacidad de 2.300ml /Presentacion: UNIDAD / Marca: BIOMETRIX MEDICAL / Clasificacion de Riesgo: IIa / Reg. Sanitario: INVIMA 2008DM-0001662 /Ref. Fabrica: NC-5512	1	95.000,00	18.050	113.050	113.050,00

	SUB-TOTAL $	**95.000,00**
	I.V.A. $	**18.050,00**
NOTA: Los artículos marcados con ' * ' están excluidos de IVA	**TOTAL DE LA OFERTA $**	COP **113.050,00**

"Por La naturaleza de los productos entregados, es responsabilidad de la institución que hace uso de los elementos medico quirúrgicos y demás productos suministrados por LM Instruments, realizar su respectiva disposición, de acuerdo a los protocolos establecidos para su manejo y desecho como residuos hospitalarios"

" El valor de este cotización está sujeto a modificación en lo que respecta al impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a los cambios que pueda traer la reforma tributaria que se encuentra en revisión y aprobación del Congreso de la Republica"

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSI7M-407
CONTRATO No. 208M.

OFERTA THORAMETRIX

CONDICIONES :

CLAUSULA DE CARTERA :	**No se realizarán los despachos si el cliente se encuentra en mora con cartera**
MONEDA DE NEGOCIACIÓN :	Pesos Colombianos
VALIDEZ DE LA OFERTA :	30 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE ENTREGA :	A CONVENIR
FORMA DE PAGO :	120 DIAS

Por favor realizar transferencia a la cuenta corriente No. 448339895 de Banco de Bogotá, o a la cuenta corriente No. 20308475320 de Bancolombia; enviar soporte de pago al número de FAX: 4276868 o al correo electrónico asfinanciero@lminstruments.com.co. Recuerde que las transferencias desde oros bancos se hacen efectivas en 2 días hábiles y el canje de cheque en 3 días.

Realizado por: Mauricio Hernandez **Impresión** 15/09/2017 8:18:44

GARANTIA:

MANTENIMIENTO:

INSTALACIÓN:

ENTRENAMIENTO:

Mauricio Hernandez
COMERCIAL

"La presente cotización se entrega de forma referencial para efectos internos de investigación conducidos por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. En consecuencia, esta cotización no constituye una oferta ni genera obligación alguna para LM Instruments ni ninguna de sus empresas afiliadas. Cualquier oferta y las obligaciones que de ella se puedan derivar se harán únicamente por vía de los procedimientos de contratación contemplados por LM Instruments S.A."